Dibenº Q̃ aunque a cianzreq̃rido alos q̃ de mox an fes
de adriana de la cãd de hn̄a consuetud de bida de
xa q̃ los q̃ de q̃ pacha sen el troz franca m̄t las mercadu
rias q̃ uan pasado por las dhas aduanas no se auian
q̃rido hazer antes las detenian y mo lo stauan
de hecho y si en pre aq̃sto fue costumbre de q̃ha
llas franquezas alos lugs de q̃sta cãd aq̃ en gozasse
con haga a q̃sta causa q̃ de fienda o ser como
es en nro toledano pero ãbio dq̃sto q̃ suel
de q̃ de suepresentaçiõ franquezas = y por
q̃ q̃sta cãd Visto acordo los q̃ de q̃sto contenido q̃
en la q̃ de q̃ peticiõn q̃ se hizo en la Villa de madrid
apo de la cãd corte q̃ a quien q̃sta cãd toca q̃ pero
dhe q̃ en los sitios de la corte con sellos de sumas y donde
conbenga de fienda alos q̃ de q̃ miguel de figueroa su dego
del q̃ de xenjo baez y Pidan se les q̃ situguen los
mos q̃ tienen de positados y q̃ uea delante de q̃ q̃ chen
sacar alos suso dhos y alos demas Vs q̃ sta
dad mercaderias q̃ pasaren por la dha aduana y
tras q̃ uales q̃ stos rreynos de castilla libre y franca
mente sin q̃ q̃ de q̃ y sin q̃ q̃ de q̃ q̃ sean sin molestia
tar los en manera alguna. y se les guarde
alonso cortes o a q̃ a conrelusiõ y puntualidad q̃
El casorre q̃ iere alos suso dhos

Permiso
para pescar
durante la veda

Q̃ esta asentamiento por mi Real cedula y mandado
to se le otorgo y despues de lo q̃ pesquera q̃sta cidad por la
qual pidio licencia para q̃ le hiziese de q̃ alos q̃ de q̃ car
ataxe el derecho como se acostumbra. y de ben
de ser los q̃ sacaren sin q̃ curriere pena al
guna. y Porq̃ la cidad visto dicho q̃ a tento los q̃ dhos
q̃ pescadores q̃ stan pobres y necesitados por aue mucho
a q̃ de hecho y Bien q̃ auer sido de q̃ ca pella q̃ lo qual
los dhos pescadores q̃ stan penados por ser los grandes
gastos q̃ tienen asi de la costa de q̃ se cas ac como de q̃
ser necesario para pescar atento q̃sto dieron licencia a
la dha pesquera arraez y pescadores de cada q̃ puedan